



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4612
Representación de Chile
4 de abril de 2018

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE CHILE DEL VIGÉSIMO
OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN
ECONÓMICA N° 16

Montevideo, 02 de abril de 2018

N° 10/18

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR, saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el honor de referirse al Acuerdo de Complementación Económica N°16 entre la República de Chile y la República de Argentina, ACE N°16.

Al respecto, esta Representación tiene el honor de informar que se ha dado cumplimiento de las disposiciones legales internas en Chile a los efectos de la entrada en vigor del vigésimo octavo protocolo adicional al ACE N°16, el cual se adjunta, suscrito entre la República de Chile y la República de Argentina el 7 de diciembre de 2017 en Buenos Aires, Argentina.

Esta Representación solicita los buenos oficios de la Secretaría General para transmitir el presente mensaje a la Honorable Representación de Argentina ante ALADI y el MERCOSUR.

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Nota de Secretaría:

El Vigésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 16 aún no ha sido registrado en la Secretaría General de la ALADI.